

Procedimiento para las reuniones del Comité de Agricultura de la OMC y principales temas de la reunión de junio del 2013

Desde hace dos años, el Centro de Análisis Estratégico para la Agricultura (CAESPA) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) elabora una nota luego de cada reunión del Comité de Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Dicha nota permite informar a los funcionarios del IICA sobre los principales temas abordados en esas reuniones¹.

Los dos objetivos principales de la presente nota² consisten en explicar la organización del trabajo y el procedimiento de actuación del Comité de Agricultura en las reuniones. En este caso específico, esta nota presenta los temas tratados en la Septuagésima Reunión Ordinaria celebrada el 13 de junio del 2013 en Ginebra, Suiza.

I. Función del Comité de Agricultura

La función principal del Comité de Agricultura de la OMC es supervisar la aplicación del Acuerdo sobre Agricultura y brindar a los miembros la oportunidad de celebrar consultas sobre asuntos relativos a la aplicación de sus compromisos. Los miembros también pueden plantear sus consultas sobre la evolución de las políticas agrícolas de los demás países.

En el desempeño de sus funciones de vigilancia, el Comité examina la aplicación del Acuerdo de Agricultura y los compromisos que los miembros de OMC asumieron en la Ronda Uruguay. Los compromisos, consignados en listas y

¹ Para conocer los temas abordados en anteriores reuniones, se puede consultar el vínculo <http://www.iica.int/Esp/Programas/AnalisisEstrategico/Paginas/Normativacomercial.aspx>

² Elaborada por Adriana Campos Azofoifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA y Coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA. San José, Costa Rica.

basados en normas se examinan de acuerdo con las notificaciones³ que estos realizan.

En el caso particular del IICA, los encargados de asistir a estas reuniones aprovechan la oportunidad para coordinar las acciones del plan de trabajo que anualmente se aprueba entre el IICA y la OMC, especialmente aquellas relacionadas con capacitación técnica.

II. Reuniones del Comité de Agricultura

Las reuniones ordinarias del Comité de Agricultura de la OMC se efectúan en los meses de marzo, junio, setiembre y noviembre de cada año⁴. La dinámica de cada reunión consiste en dos fases: a) un proceso de examen y b) asuntos de competencia.

A continuación se detallan estas dos fases de trabajo:

A. Proceso de examen

Esta primera parte abarca todos los puntos relacionados con la aplicación del programa de reforma de la Ronda Uruguay, de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 18 del Acuerdo sobre Agricultura.

A esta parte se le llama comúnmente “proceso de examen”, donde los países miembros de la OMC tienen la oportunidad de plantear cualquier asunto relativo a la aplicación de los compromisos contraídos en el marco del programa de reforma de la Ronda Uruguay, establecido en el Acuerdo sobre Agricultura.

El proceso de examen se realiza con base en las notificaciones⁵ que los miembros presentan ante OMC para verificar el cumplimiento sus

³ La definición de la OMC sobre notificación corresponde a la obligación en materia de transparencia, mediante la cual los gobiernos de los países Miembros deben informar al órgano competente de la OMC sobre sus medidas comerciales en caso de que estas pudieran tener un efecto sobre otros Miembros.

⁴ En el primer semestre del 2013, se llevaron a cabo dos reuniones, específicamente el 26 de marzo y el 13 de junio.

⁵ Con respecto a la agricultura, hay que notificar en cinco esferas distintas: a) acceso a los mercados contingentes arancelarios y de otro tipo, y activación de salvaguardia especial; b) ayuda interna relacionada con la Medida Global de Ayuda y el establecimiento o la notificación de medidas de ayuda interna; c) subvenciones a la exportación; d) prohibiciones o restricciones a la exportación; y e) aplicación de la “Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios” (PDINPA).

compromisos en agricultura. Esta fase se realiza de conformidad con el siguiente orden:

- a. En las que se han formulado preguntas antes del aviso de convocatoria de la reunión.
- b. Aquellas sujetas a examen y sobre las cuales no se ha formulado ninguna pregunta antes del aviso de convocatoria de la reunión.
- c. Las que se distribuyeron después del aviso de convocatoria de la reunión.
- d. Las planteadas en reuniones anteriores, que se han tratado de manera bilateral: información sobre los resultados en caso de que el asunto sea de interés general.
- e. Las contra-notificaciones, donde los miembros pueden señalar ante el Comité cualquier medida que a su juicio debió ser notificada por otro miembro.
- f. A las respuestas aplazadas a preguntas formuladas en el proceso de examen.
- g. Aquellas pendientes por parte de los países.

B. Otros asuntos de competencia

La segunda parte de la reunión abarca otros asuntos relacionados con el ámbito de competencia del Comité, así como los aspectos asociados con los informes que este debe presentar a otros órganos de la OMC.

En las reuniones ordinarias del mes de noviembre, el Comité ofrece a los miembros observadores (como el IICA) la posibilidad de plantear todo tipo de asuntos relacionados con la “Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países PDINPA”⁶. En este caso, desde el 2010, el IICA ha presentado tres contribuciones sobre la “Decisión de Marrakech y seguridad alimentaria”⁷.

III. Temas tratados en la Septuagésima Reunión Ordinaria celebrada en junio del 2013

En esta reunión, se trataron diversos temas en el proceso de examen y en la revisión de otros asuntos de competencia del Comité, según se detalla:

A. Temas tratados en la primera parte de la reunión: el proceso de examen

⁶ Esta decisión está disponible en el enlace http://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/35-dags.htm

⁷ Estas contribuciones se encuentran en la base de datos de la OMC en versión inglés, francés y español con las signaturas: G/AG/GEN/93, G/AG/GEN/97, G/AG/GEN/104. El Centro de Referencia de la OMC en el IICA tiene disponibles electrónicamente estos documentos.

A continuación, se presenta un recuadro en el que se indican los países que realizaron consultas, el país consultado y los temas tratados.

País que consulta	País consultado	Tema
Estados Unidos	Brasil	Su programa de ayuda interna. ⁸
Canadá	Brasil	Su política comercial e industrial.
Nueva Zelandia	Canadá	Sus políticas en materia de productos lácteos.
Estados Unidos	Costa Rica	Cumplimiento del compromiso en relación con la medida global de ayuda. ⁹
Suiza	Unión Europea	Programas de subvenciones para el ganado lechero de Suecia.
Estados Unidos	Indonesia	Restricciones cuantitativas y otras restricciones a la importación de algunos productos alimenticios.
Estados Unidos	Filipinas	Utilización continua de precios de referencia aplicados a las importaciones.
Nueva Zelanda	Sri Lanka	por aranceles aplicados a la leche en polvo y cumplimiento de sus compromisos de consolidación en el marco de la OMC.
Canadá y Estados Unidos	Tailandia	Plan de Garantías para el Arroz Paddy.

Con respecto al examen de notificaciones, a continuación se detallan los temas sobre los que se formularon preguntas durante la reunión¹⁰.

- A Tailandia, sobre la administración de compromisos sobre contingentes arancelarios¹¹ y de otro tipo.
- A Israel, Japón, Corea y Tailandia, acerca de sus importaciones en el marco de los compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.

⁸ Se entiende por ayuda interna, según la OMC, cualquier **subvención** interna u otra medida que mantenga los precios del productor en un nivel superior al del **mercado** internacional.

⁹ En términos monetarios, la “medida global de ayuda” se refiere al nivel anual expresado de ayuda otorgada por producto agropecuario de base o de ayuda no referida a productos específicos otorgada a los productores agrícolas en general, excepto la ayuda prestada en el marco de programas que puedan considerarse eximidos de la reducción con arreglo al Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

¹⁰ Para aclarar cualquier consulta adicional, se puede escribir a la dirección electrónica centroreferencia.omc@iica.int.

¹¹ Se refiere a la aplicación de un tipo arancelario más bajo para una cantidad específica de un bien importado. Cuando un país desea importar y sobrepasa dicha cantidad, puede hacerlo siempre que pague una tarifa más elevada. Este tipo de contingente está permitido por la OMC.

- A Armenia, Brasil, Canadá, Cuba, Unión Europea, Georgia, Indonesia, Malawi, Malí, Moldova, Noruega, Paraguay, Filipinas, Suiza, Ucrania, Estados Unidos y Uruguay, acerca del contexto en el que aplican sus compromisos sobre ayuda interna.

Además, los siguientes países presentaron notificaciones que fueron sujetas a examen durante la reunión, aunque ningún otro país formuló preguntas sobre ellas¹². A continuación, se citan los países que presentaron alguna notificación y el tema correspondiente:

Países	Tema de la notificación
Suiza	Administración de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.
Costa Rica, Hungría, Islandia, Nueva Zelandia y Nicaragua	Importaciones en el marco de compromisos sobre contingentes arancelarios y de otro tipo.
Japón, Nueva Zelandia, Nicaragua, Taipéi Chino y Uruguay	Salvaguardia especial. ¹³
Burkina Faso, Costa Rica, Gabón, China, Lituania, Nueva Zelandia, Togo y Uruguay	Compromisos en ayuda interna.
Canadá y Lituania	Introducción o modificación de medidas de ayuda interna exentas de reducción.
Burkina Faso, Gabón, Japón, China, Malawi, Nueva Zelandia, Nicaragua, Pakistán, Suiza y Uruguay	Compromisos relativos a las subvenciones a la exportación.

B. Temas tratados en la segunda parte de la reunión: otros asuntos incluidos en el ámbito de competencia del Comité¹⁴

Durante la segunda parte de la reunión, se abordaron dos únicos temas: la presentación del informe¹⁵ acerca de las consultas informales de lista de “exportadores importantes” y la reflexión e intercambio de opiniones sobre el funcionamiento del Comité de Agricultura.

¹² Los documentos oficiales con las notificaciones presentadas por los países se encuentran disponibles en la base de datos de la OMC. También se puede solicitar alguna de estas notificaciones a la dirección electrónica centroreferencia.omc@iica.int.

¹³ Se usa para el sector agrícola. Es un incremento temporal de un derecho de importación para hacer frente al aumento de las importaciones o a la caída de los precios, en virtud de disposiciones especiales del Acuerdo sobre la Agricultura.

¹⁴ Se puede solicitar más información sobre los temas discutidos a la dirección electrónica centroreferencia.omc@iica.int

¹⁵ El informe fue presentado por el Presidente del Comité, Guilherme Marquardt Bayer de Brasil.

IV. Próxima reunión

La próxima reunión del Comité de Agricultura se efectuará el 26 de setiembre del 2013 en Ginebra, Suiza.

Para adquirir mayor información, los interesados pueden contactar a Adriana Campos Azofeifa, Especialista en Políticas y Negociaciones Comerciales del CAESPA y Coordinadora del Centro de Referencia de la OMC en el IICA, a la dirección electrónica adriana.campos@iica.int o el teléfono (506) 2216-0170.